



PROPUESTA PRESIDENCIAL

Intercambios entre instituciones garantizarán acceso a la salud

POR LETICIA ROBLES
DE LA ROSA

Mediante el intercambio de servicios entre instituciones públicas de salud se prevé dar el primer paso hacia el acceso universal a la salud en México, una meta que suma varios intentos en al menos 13 años.

La Presidenta de la República planteó a la Cámara de Diputados una reforma legal

Diputados una reforma legal para que cualquier persona pueda ser atendida en clínicas y hospitales públicos, federales y estatales, sin importar si son derechohabientes del IMSS o el ISSSTE.

La propuesta de reforma a la Ley General de Salud precisa que las personas con o sin afiliación a la seguridad social podrán recibir servicios de salud por accesibilidad geográfica o

por urgencia médica. En estos casos, la institución a la que pertenece el paciente

deberá compensar los gastos a la que brinda la atención.

PRIMERA | PÁGINA 4

EJECUTIVO ENVÍA INICIATIVA

Insisten en acceso universal a salud

LA REFORMA DE LA PRESIDENCIA prevé sanciones por la producción, distribución, venta y consumo de cigarros electrónicos, vapeadores o dispositivos similares

POR LETICIA ROBLES
DE LA ROSA

leticia.robles@gmm.com.mx

Después de al menos 13 años de intentos, México dará el primer paso para la operación del acceso universal a la salud, pues la Presidenta de la República propone a la Cámara de Diputados una reforma legal para que cualquier persona pueda ser atendida en las clínicas y hospitales públicos a

nivel federal y estatal, sin importar si son derechohabientes de instituciones como el IMSS y el ISSSTE.

"Todas las personas con o sin afiliación a instituciones de seguridad social podrán acceder a los servicios de salud prestados por cualquier institución del sector público acorde al padecimiento de que se trate por accesibilidad geográfica o por urgencia médica, conforme a la operación de los conve-

nios para el intercambio de servicios de salud, en cuyo caso la institución a la que pertenece la persona que recibe el servicio médico deberá compensar los gastos correspondientes a la institución que lo otorga", dice su propuesta de reforma a la Ley General de Salud.

La reforma presidencial, enviada la semana pasada a la Cámara de Diputa-



dos, hace cambios a todo el sistema nacional de salud, además de contener sanciones por la producción, distribución, venta y consumo de cigarros electrónicos, vapeadores o dispositivos similares.

Desde el año 2012, como parte de su proyecto de gobierno, el entonces presidente Enrique Peña Nieto planteó la propuesta de ofrecer un acceso universal al Sistema Nacional de Salud, que entonces tenía a las instituciones de la Secretaría de Salud federal y de las secretarías de salud estatales, con el Seguro Popular, así como al IMSS y al ISSSTE.

Después, en 2018, el entonces presidente Andrés Manuel López Obrador planteó nuevamente el acceso universal al servicio de salud pública; desapareció el Seguro Popular y creó el Insabi, que desapareció para dar lugar al actual IMSS-Bienestar.

Ahora, la presidenta Claudia Sheinbaum da los primeros pasos para hacer realidad el acceso universal al Sistema Nacional de Salud, pues en su iniciativa de reforma a la Ley General de Salud dice que el titular de la Secretaría de Salud tendrá la

facultad de "impulsar el acceso universal a la atención médica a través del intercambio de servicios entre instituciones públicas de salud, para garantizar el acceso efectivo a la atención oportuna y de calidad, para todas las personas".

Propone la adición de un artículo 77 bis 8 para precisar que "todas las personas con o sin afiliación a instituciones de seguridad social podrán acceder a los servicios de salud prestados por cualquier institución del sector público acorde al padecimiento de que se trate por accesibilidad geográfica o por urgencia médica, conforme a la operación de los convenios para el intercambio de servicios de salud, en cuyo caso la institución a la que pertenece la persona que recibe el servicio médico deberá compensar los gastos correspondientes a la institución que lo otorga.

"Los convenios de intercambio de servicios de salud a que se refiere el párrafo anterior garantizarán la

continuidad de la prestación de los servicios de atención médica y el otorgamiento de medicamentos y demás insumos para la salud para las personas en institucio-

nes públicas que suscriban los referidos convenios a cambio de las contraprestaciones que se acuerden bajo un principio de reciprocidad", precisa.

La concreción de estas disposiciones de la Ley General de Salud requieren de modificaciones en las leyes del IMSS y del ISSSTE, para que como instituciones tengan el asidero legal para que sus médicos y enfermeras otorguen los servicios de salud a personas que no son derechohabientes.

La iniciativa presidencial también plantea que el Secretario de Salud tendrá la facul-

tad de "planear e integrar la demanda de medicamentos, equipo médico de alta tecnología que haya determinado y demás insumos para la salud, así como dar

seguimiento y, asesoría durante los procedimientos de contratación consolidada y su ejecución, en los que intervengan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal que presten servicios de atención médica, salud pública y asistencia social, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones aplicables".

INFORMACIÓN

De igual manera, de "promover el establecimiento del Sistema Nacional de Información Básica en Materia de Salud y el Sistema Nacional de Información en Salud como mecanismos de reporte y acopio de información estadística y nominal generada por los integrantes del Sistema Nacional de Salud.

Así, podrá "integrar y administrar una base nacional de información en salud con información de la prestación de los servicios, la infraestructura y el equipo médico, que permita la evaluación del desempeño de los integrantes del Sistema Nacional de Salud".

También coordinará "la planeación de la creación, la sustitución y la ampliación de unidades médicas, así como para el equipamiento médico de alta tecnología, mediante la implementación del Plan Maestro Nacional de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico de Alta Tecnología".

PROYECTO DE ATENCIÓN

Algunos puntos que busca la nueva reforma en materia de salud.



Cualquiera se atenderá en hospital público



Habrà una base de datos para la atención.



Habrà plan para equipar los hospitales.



Instituciones tendrán acuerdos de colaboración.



La Ssa registrà la compra de medicina y equipo.